

BUIN, 25 MAR 2019

**DECRETO TC. N° 76 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 735**, de fecha 15 de Marzo de 2019, se aprueba el programa del evento **17<sup>ma</sup> Versión de Fiesta de la Vendimia Buin 2019**.

2.- El **Memorándum N° 75**, de fecha 15 de Marzo de 2019 a través del cual el Administrador Municipal solicita decretar contratación directa, a través de convenio marco, del servicio de Distribución Eléctrica e Iluminación, **Fiesta de la Vendimia 2019**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Pedido de Compra N° 42578, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de servicio de distribución eléctrica Fiesta de la Vendimia 2019.
- ↓ Términos de Referencia, emitidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ↓ Cotización N° 1345, por la suma de \$8.895.250.-, I.V.A. Incluido, generada por SG Producciones.
- ↓ Ficha del Convenio Marco ID 1220477, generada por Mercado Público.

3.- La Autorización de Gastos, de fecha 11 de Marzo de 2019, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

### DECRETO.

1.- **Autorícese** la contratación, a través de Convenio Marco (ID Producto 1220477), del proveedor **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SPA**, RUT N° , por el servicio de Distribución Eléctrica e Iluminación, **Fiesta de la Vendimia 2019**.

2.- Los servicios se realizarán por la suma total de **\$8.895.250.- (ocho millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta pesos)**, I.V.A. Incluido.

3.- El trato directo se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

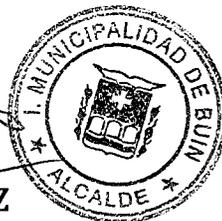
5.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir la Orden de Compra correspondiente.

6.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 25.03.02 "Fiesta de la Vendimia".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. CMG. VZ. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta (2)\Distribución Eléctrica e Iluminación, Fiesta de la Vendimia.doc